



Río Grande, 06 de Noviembre de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal 2820/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3023/2012.

Carta Orgánica Municipal.

Decreto Municipal N° 0888/2018.

La Disposición Interna TCM N° 071/2018.

Considerando:

Que bajo el N° 9779/18 de Mesa de Entrada TCM, ingreso el Decreto Municipal N° 0888/2018, donde se fija como feriado el día 09 de noviembre del corriente año, en conmemoración del "Día de los Trabajadores Municipales".

Que, la Carta Orgánica Municipal estableció en el art. 131, inciso 14, que es atribución de este Tribunal de Cuentas dictar el reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento. Asimismo que posee autonomía funcional y financiera, postulado mencionado en el art. 124 de dicho cuerpo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto dictado por el Municipio de Río Grande, se procede a dictar el presente acto administrativo.

Que, el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Disposición Interna T.C.M. N° 071/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0888/2018, donde se fija Asueto Administrativo el día viernes 09 de Noviembre del corriente año, en conmemoración del "Día de los Trabajadores Municipales".

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 179/2018.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal